

Dirección de Gestión del Espectro Radioeléctrico

Es el órgano encargado de la administración del dominio público del Espectro Radioeléctrico del país en forma eficaz, eficiente y oportuna. Esta actividad se logra a través de la operación de dos áreas especializadas: Departamento de Ingeniería y Planificación del Espectro y Departamento de Comprobación Técnica y Control de Emisiones Radioeléctricas.